

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 28. DE ENERO DE 1744.

Viena 28. de Diciembre de 1743.



URANTE las Fiestas de Pasquas se han tenido algunas Conferencias en el Palacio del Conde de *Stabremberg*, lo que hace creer, que ay entablada alguna Negociacion importante. El Tratado de Alianza entre esta Corte, y la de *Dresde* fue concluido, y firmado el dia 20. de este mes, por el qual se confirma el del año de 1733. que ha sido renovado, y ajustado à las circunstancias presentes. Las posesiones de una, y otra parte quedan garantidas por èl, salvo, sin embargo, el caso de la presente Guerra, declarando la *Saxonia*, que no obrará contra el *Emperador*, la *Francia*, ni la *España*, y que no proveerá Tropas à la Señora Archiduquesa, ni al Rey de la *Gran Bretaña*, para ser empleadas contra estos tres Monarcas; pero que si sucediere, que algunas otras Potencias lleguen à atacar à S. A. Real, ò al Rey de *Polonia*, entonces subsistirá el *Casus Fœderis*, y las dos partes Contractantes se proveerán mutuamente los socorros estipulados, &c. Segun algunos avisos de *Petersbourg*, el Marqués de la *Chetardie*, Ministro de *Francia* en esta Corte, assiste regularmente à todos los Consejos, que se tienen en presencia de la Emperatriz, y tambien à los del Gavinete; y se insiste, mas que nunca, por aquella Princesa, sobre la pretendida satisfaccion contra el Marqués *Botta*.

Hamburgo 5. de Enero de 1744.

SE sabe de *Stochkolmo*, que la mayor parte de las Tropas Auxiliares de *Rusia* ha passado por esta Capital, para ir à tomar Cuarteles de Invierno en el País llano, de suerte, que no quedarán algunas en la Ciudad. Estas cartas añaden, que el Baron de *Korff* ha presentado sus Cartas de Creencia, en calidad de Ministro, embiado por la Emperatriz de *Rusia*, para cumplimentar por su parte al Principe Real sobre su Eleccion; y se dice, que el General *Keith* tendrá el encargo de Ministro Ordinario de la Corte de *Petersburgo*; Que el Marqués de *Laumarie*, Embaxador de *Francia*, el qual havia tenido algunas Conferencias con los Ministros del Gobierno, les havia propuesto, no solamente renovar el Tratado de Subsidios con la *Suecia*, sino tambien ofrecido entrar en Negociacion por empeños mas estrechos entre las dos Coronas, relativos à la situacion presente de los Negocios en el Norte; y que esta pro-

propofición havia sido tomada *ad Referendam*, creyendose, que la Corte no darà respuesta alguna, sin acordarse para ello con la Emperatriz de *Rusia*. Las cartas de *Coppenhaguen* de 27. del pasado refieren, que el Conde de *Tessin*, Embaxador de *Suecia*, havia tenido una larga Conferencia con los Ministros del Rey de *Dinamarca*, en que les diò cuenta, de que havia recibido orden de su Corte para despedirse, y al mismo tiempo les declaró, que la Corte de *Suecia* nada deseaba con tanto ardor, como restablecer de un modo conveniente la buena armonia con la de *Dinamarca*; pero que, sin embargo, no parecia se hallaba dispuesta à aceptar las Condiciones propuestas por la de *Coppenhaguen*, por lo que mira à las Renuncias. Las ultimas cartas de *Berlin* dicen, que en la respuesta, que el Rey de *Prusia* diò à la Carta, que le escribió el Emperador, tocante à los Actos, que se llevaron à la Dictadura por parte de la Señora Archiduquesa, havia asegurado à S. M. Imperial, que havia visto con mucho disgusto, que el Elector de *Maguncia* huviesse hecho insertar estos Actos en los Archivos del Imperio, sin haverlo comunicado al Colegio Electoral; Que todo Estado, zeloso del honor del *Cuerpo Germanico*, debia ofenderse de todo lo que pudiesse conducir à hacer invalida la Eleccion del Gefe del Imperio; Que por consequencia, S. M. *Prusiana* no podia menos de oponerse con todas sus fuerzas à semejantes empreffas, y mantener la Dignidad del Imperio en la persona del Emperador; Que S. M. Imperial no havia tenido lugar de dudar, que el Rey de *Prusia* dexasse de concurrir con vigilancia à todas las medidas, que tuviesse por conveniente tomar, para poner la legitimidad de su Eleccion al abrigo de todo lo que se le pudiesse oponer; Que S. M. *Prusiana* havia encargado à su Ministro en la Dieta, que obrasse de acuerdo con los del Emperador al tiempo que se llevasse à la Junta este Negocio, y apoyasse la Demanda de S. M. Imperial en el Colegio Electoral, y en el de los Principes; de tal forma, que no solamente el Imperio, sino tambien todo el Mundo, fuesse convencido de las disposiciones, en que se hallaba de sostener con todo su poder el honor del Gefe del Imperio, y la legitimidad de la Eleccion de S. M. Imperial. Las cartas de *Francfort* refieren, que el Emperador ha nombrado al Conde de *Virmond* para passar à *Liejar*, à fin de assistir, en calidad de Comissario Imperial, à la Eleccion del nuevo Obispo; y que S. M. Imperial ha concedido al Principe Hereditario de *Wirtemberg*, dispensacion de edad, para tomar el Gobierno de sus Estados. Añaden estas cartas, que el Baron de *Palm*, que ha hecho poca mansion en *Francfort*, ha passado à *Maguncia*, en donde no se sabe si se detendrá mucho tiempo, ò si passará luego à otras Cortes.

Napoles 24. de Diciembre de 1743.

LOS Reyes, y la Real Infanta continúan en gozar de perfecta salud; y el Miercoles passado se vistió la Corte de Gala, en celebridad de los dias de la Princesa de *Asturias*. El Jueves siguiente se vistió tambien la Corte de Gala por el cumple años del Rey de *España*, y hubo Besamanos en Palacio, à que concurren los Titulos del Reyno, y otras muchas personas de distincion. Por la tarde se hizo una triplificada descarga del Cañon de estas Fortalezas, y por la noche passaron sus Magestades al Real Theatro à ver representar la Opera en Musica, intitulada *la Olimpiade*, à que tambien concurren los Señores, y Damas de la Corte. Haviendo destinado S. M. el Martes 17. del corriente para dár la Birreta Cardenalicia al señor Cardenal *Domingo Orsini*, passò este Prelado el mismo dia al Real Palacio en publico, con un numeroso acompañamiento, y la recibió de manos de S. M. con las ceremonias que en tales casos se acostumbra.

Genova 9. de Enero de 1744.

LAS cartas de la *Bastia*, que se han recibido con fecha de 16. del passado, aseguran, que los Rebeldes de la Isla de *Corcega* se havian juntado el dia 8. y los dos siguientes, y convenido unanimesmente en aceptar el Reglamento, que se les ha embiado por la Republica. Estas cartas añaden, que el Comissario General *Giustiniani* havia hecho partir una Faluca, para dár parte de esta novedad al Senado, y con efecto ha llegado una, con Pliegos de este Comissario General, pero el Gobierno no ha declarado todavia cosa alguna de lo que contienen. Un Navio de Guerra *Inglès* ha llegado aqui de *Lisboa*, y ha sido obligado à hacer ocho dias de Quarentena, por haver tocado en *Gibraltar*, y *Puerto-Mahon*. Se avisa de *Milàn*, que la Regencia havia recibido orden de la Señora Archiduquesa, para formar un Estado de las Rentas de las Tierras cedidas al Rey de *Cerdeña* por esta Princesa en esta Provincia, y en el Ducado de *Plasencia*, y rebaxarlas à la Camara de *Milàn*; pero algunos avisos, que se han recibido de la misma Ciudad despues de las cartas, por donde se ha tenido esta primera noticia, refieren, que la Señora Archiduquesa estaba determinada à diferir el poner al Rey de *Cerdeña* en possession de los Países, que deben passar al dominio de este Principe, por el Tratado de *Worms*. Las cartas de *Venezia* dicen, que por las que se havian recibido alli de *Constantinopla*, con fecha de 8. del passado, se havia sabido, que la *Puerta* havia hecho entregar à los Ministros Estrangeros la Relacion de una ventaja, que los *Turcos* havian conseguido contra los *Persas*; y que se decia, entre otras cosas, que haviendo hallado el Exercito *Othomano* el medio de cortar un grueso Destacamento del de el *Schach Nadir*, le havia des-

he-

hecho enteramente , y que después de haver passado à cuchillo 4. ò 58. hombres , havia recobrado dos Ciudades , de que el *Schach-Nadir* se havia puesto en possession ; y añade esta Relacion , que despues de esta ventaja estaba en plena marcha el Exercito *Othomano* , para ir àzia las Fronteras de *Persia*.

Londres 3. de Enero de 1744.

MONS. *Baker* , Diputado Secretario de Guerra , presentò à los Comunes , conforme à su Memorial al Rey , un Estado del gasto de diez Regimientos de Marina , y otro del de las Guardias , Guarniciones , y otras Fuerzas de Tierra , todo para el año corriente. La Camara pidió despues , que se le entregasse una Lista de todos los Generales , Comandantes , y otros Oficiales , que estàn à media paga , expresando las fechas de sus Comissionses , y el tiempo en que se pusieron à la media paga. El Rey passò ayer à la Camara de los Pares , con las ceremonias acostumbradas , y habiendo llamado à los Comunes , diò S. M. su consentimiento al Proyecto del Impuesto sobre las Tierras. Haviendo sido creado Par de la *Gran Bretaña* *Monf. Sandys* , fue introducido ayer en la Camara de los Señores , en donde tomò possession , con las formalidades acostumbradas. El Rey ha creado tambien Pares de la *Gran Bretaña* al General *Wade* , Mariscal de Campo de los Exercitos de S. M. à los Lordes G. fos de Justicia *Lee* , y *Willer* , y à *Monf. Henrique Arthur Herbert*. Este ultimo fue igualmente introducido ayer en la Camara de los Señores , que despues se separò hasta el dia 21. de este mes. Los Comunes se han separado oy tambien hasta el 20. despues de haver mandado , que se proceda à la Eleccion de los nuevos Miembros , en lugar de los que han sido hechos Pares del Reyno. Los Comissarios del Almirantazgo mandaron restituir el Jueves ultimo el Navio-Francès el *San Luis* , que fue apresado en el Puerto de *Guernsei*. La Protesta que se ha registrado en la Camara de los Pares por parte de 25. Señores , tocante à la proposicion que se havia hecho , para pedir al Rey despidiessen los 168. *Hannoverianos* , comprehende los Puntos siguientes : , I. Porque concebimos , que las razones alegadas , en la proposicion , la justifican , y àun la hacen necessaria , respectò del derecho que tiene la Camara de dár su dictamen à la Corona , y que estamos convencidos de que han sobrevenido grandes zelos , y rencores entre las Tropas de la *Gran Bretaña* , y las de *Hannover* , y que se continuaràn de modo , que no puedan obrar en adelante juntos , sin que resulten perniciosas consequencias. II. Porque nuestra persuasion està fundada en una notoriedad publica , y general , de que hemos sido luego informados directamente del Exercito , y confirmado despues por las Relaciones unanimes de los Oficiales , que

,, han

„ han venido de él , sin haver sido contradichas por ninguno de los
 „ Señores , que han tenido el honor de hacer la Campaña ; y que quando
 „ se les preguntò lo que sabian , para justificar la verdad de la proposicion ,
 „ al tiempo que se puso en deliberacion , guardaron silencio , lo que parece
 „ probar suficientemente lo cierto de los hechos alegados. III. Porque
 „ un Exército , en que ay divisiones intestinas , como se hallará inde-
 „ fectiblemente en el nuestro , si continúan en hacer parte de él los
 „ 16y. *Hannoverianos* , no puede fortificar á nuestros Aliados , ni inf-
 „ pirar terror al Enemigo , antes al contrario , suspender , ò destruir
 „ las operaciones en que se le pudiera emplear. IV. Porque siendo co-
 „ nocida de toda la Europa la incompatibilidad , que ay entre las Tro-
 „ pas *Britanicas* , y *Hannoverianas* , nada puede inducir mas á la Reyna
 „ de *Ungria* , y al Rey de *Cerdeña* á dexar nuestra Alianza , y á hacer
 „ una Paz separada , que quando vean , que en lugar de un socorro
 „ real , y efectivo , estamos resueltos á no darles mas que una especie
 „ de Exército , que sabrán bien no poder cooperar en ningun Plán
 „ para su servicio , y para el bien de la Causa comun. V. Porque cree-
 „ mos , que no havria dificultad alguna , si se tuviesse por conveniente ,
 „ en reemplazar los 16y. *Hannoverianos* por igual numero de otras
 „ Tropas , tan buenas , menos costosas , y que no estarian sujetas á
 „ los mismos inconvenientes , pues se hallarian bastantes Potencias
 „ dispuestas a tratar con nosotros , para la provision de estas Tropas ;
 „ y aún creemos , que este numero pudiera suplirse en parte , y sin
 „ daño , por las nuestras Nacionales , de que actualmente ay mayor
 „ numero , para la defensa de la *Gran Bretaña* , que hubo en ningun
 „ tiempo , durante la ultima Guerra ; y no podemos concebir , que en
 „ la estrechez en que nos hallamos , pueda haver alguna razon para
 „ guardar inutilmente en el Reyno una gran cantidad de Tropas Na-
 „ cionales , mientras se está manteniendo fuera de él un numero confi-
 „ derable de inútiles estipendiarios. VI. Porque la disposicion en que
 „ parece se hallan los Estados Generales de las Provincias Unidas , de
 „ entrar en empeños mas estrechos con nosotros , dependerá princi-
 „ palmente en esta coyuntura critica , de la idèa que formaren del Es-
 „ tado de esta Nacion en lo interior , particularmente por lo que mira
 „ al grado de union , que pareciere mas , ò menos , entre S. M. y su
 „ Pueblo. Toda la Europa sabe el disgusto que hubo en el Reyno con
 „ motivo de estos 16y. *Hannoverianos* , que se tomaron al sueldo de la
 „ *Gran Bretaña* , de todas quantas circunstancias funestas han sido se-
 „ guidas estas medidas , y de las razones que ay para temer , que este
 „ disgusto se aumente , en caso de que el Gobierno persista en la reso-
 „ lucion de continuar en imponer á la Nacion una carga tan odiosa ,

„ no solamente sin ningún fruto , sino con un daño visible para el ser-
 „ vicio en lo exterior. VII. Porque concebimos , que nuestra obliga-
 „ cion pide (en virtud de los derechos pertenecientes à la Dignidad
 „ de Pares de este Reyno , que son los Consejeros Hereditarios del
 „ Rey , y Mediadores entre la Corona , y el Pueblo) que demos à tiem-
 „ po nuestro dictamen , contra medidas , que , segun nuestra opinion,
 „ no tienen por principio , y objeto , mas que las ideas particulares de
 „ algunas personas , y se dirigen manifestamente à disminuir el amor
 „ del todo de la Nacion àzia la Familia Real, que, sin embargo , sosten-
 „ drèmos siempre con corazones verdaderamente *Ingleses*, y por los
 „ consejos que creyèremos en conciencia deber contribuir mas à su
 „ gloria , y à la conservacion del honor , y de la Dignidad de la Coro-
 „ na *Britanica*, à la qual debemos solamente nuestra fidelidad. VIII. Por-
 „ que sabemos , que ay parcialidades, casi inseparables de la Naturaleza
 „ humana , que no son reprehensibles , quando se contienen en justos
 „ limites , pero que pueden tener fatales consecuencias , si llegan al
 „ punto de autorizar à Estrangeros , para mezclarse en los Negocios de
 „ esta Nacion en el Consejo , ò en el Exercito. Despreciamos de lo
 „ mas profundo de nuestro corazon , y detestamos esta falsa , y crimi-
 „ nal lisonja , que excita , y alienta estas parcialidades en perjuicio del
 „ honor de la Nacion , y del interès de nuestro País. Por lo qual hemos
 „ creido necesario hacer registrar las razones , que nos obligan à ope-
 „ rarnos à la continuacion de la manutencion de estas Tropas estipen-
 „ diarias , que han costado yà à la Nacion en una sola Campaña mas
 „ de 7000. libras Sterlinas , y que , segun parece , han rehusado some-
 „ terse à las ordenes *Britanicas*, fuera de que son enteramente incom-
 „ patibles con las Tropas *Inglesas*. Como estamos persuadidos à que
 „ nuestros Votos , y Dictámenes nos han hecho distinguir en el Siglo
 „ presente , esperamos tambien , que nuestros nombres seràn conser-
 „ vados con este motivo en la Posteridad *Inglesa*. *Marlboroug, Talbot,*
Chesterfield, Brigewater, Coventri, Scheffsbury, Abingdon, Denbigh,
Stanhope, Sandwich, Bedford, Huntingdon, Ailesbury, Haversham,
Thanet, Masham, Rockingham, Hereford, Lithsfield, Westmorland,
Northampton, Foley, Gower, Mansel, Beaufort.

La Haya 8. de Enero de 1744.

L OS Estados de *Holanda*, y de *West-Frisia* se han juntado oy , y se
 asegura , que los Estados de las Provincias de *Groninguen* han re-
 suelto provisionalmente completar los Regimientos, que estan sobre la re-
 particion de esta Provincia, sobre el pie del ultimo aumento. Las cartas
 de *Friburgo* de 30. del passado refieren, que se hacen alli grandes preven-
 ciones de Provisiones, y Municiones de Guerra para el Exercito *Aus-*
tria-

triacos, que se debe juntar en aquellos parages la Primavera proxima, y que los *Franceses* han perfeccionado la Cabeza del Puente, y trabajan en otras Obras, sin que los *Austriacos* intenten impedirlos. Las cartas de *Bruselas* refieren, que el numero de Tropas que la *Francia* hace passar de diversos parages àzia aquellas Fronteras, es tan considerable, que no cabiendo en las Plazas Fuertes, ha sido preciso hacer acantonar una parte de ellas.

Paris 11. de Enero de 1744.

EL Marquès de *Fenelòn*, Embaxador del Rey en *Holanda*, ha tenido, despues de su arribo, muchas Conferencias con los Ministros de Estado, y se dice, que no bolverà à la *Haya*, sino que serà empleado en la Campaña proxima en los Exercitos del Rey, en calidad de Teniente General. Se escribe de *Brest*, que ay actualmente en la Bahía 14. Navios de Guerra, y que se trabajaba de dia, y de noche en el Puerto, para equipar muchos Navios nuevos, que se deben incorporar à los que estan en la Bahía, y todos deben estar en breve prompts à hacerse à la vela para *Tolòn*.

Madrid 28. de Enero de 1744.

LOS Reyes, y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes gozan de perfecta salud en su Palacio del Real Sitio del *Pardo*.

Por cartas del Brigadier Don Francisco Cagigal de la Vega, Governador de la Ciudad de *Cuba*, sus fechas 29. de Julio, y 31. de Agosto del año proximo passado, se ha sabido, que los Corsarios de aquella Plaza Don Joseph Domingo Cortazar, Don Bartholomè Valadòn, Victorio Hernandez, Bartholomè Lopez, Don Luis Siverio, y Juan Dominguez, apresaron, y conduxeron à aquel Puerto 14. Embarcaciones *Inglefas*, nombradas el *Abigayn*, el *Tigre*, la *Fians*, el *Fenix*, el *San Estevan*, la *Reyna de las Indias*, el *Hector*, el *Roberto*, el *Antheelop*, el *Successo*, la *Santissima Trinidad*, el *Meforlàn*, y el *Linn*, sus Capitanes Juan Dunhan, Simon Neuthon, Guillermo Stoddard, Jorge Cavanis, Antonio Hurter, Thomàs Vahi, Olivèr Preist, Juan Houland, Joseph Jhantor, Phelipe Annon, Juan Rineles, Archibaldo Hamitòn, Nathaniel Breed, y Eduardo Luis, con carga de varios Frutos, y Mercaderías, y algun dinero; y añade, que habiendo sido perseguido el Corsario Bartholomè Lopez de un Paquebot *Inglès*, armado en Guerra, con 12. Cañones, 24. Pedreros, y 100. hombres, se refugió en *Cayo de Damas*, 12. leguas à Sotavento del Puerto de *Cuba*, en cuyo parage entrò tambien el *Inglès*, y se diò principio à un reñido Combate, en el qual viendo el Enemigo que perdía bastante gente, determinò apoderarse de un Islote con 50. hombres, para tener entre dos fuegos à nuestro Corsario, à tiempo que este lo havia ya ocupado con 35. Marineros, y dos pequeños

ños Cañonés, sin noticia de los *Inglés*, los quales con el accidente de haver zozobrado su Lancha al abordar al Islote, y acudido el Bote al socorro, fueron passados à cuchillo por nuestra gentè, à reserva de once, que quedaron prisioneros, y otros tres, que con el Bote pudieron restituirse al Paquebot, el qual inmediatamente se hizo à la Mar, y el Corsario se restituyò à Cuba.

Tambien ha participado el Theniente General Don Juan Francisco de Guemes y Horcasitas, Governador de la *Habana*, con data de 12. de Noviembre ultimo, que Don Pedro de Garaycochea, Capitan del Paquebot del Rey nombrado el *Diligente*, encontrò à su ida al Puerto de *San Agustin* de la *Florida*, comboyando diferentes Embarcaciones, con Viveres, Caudales, y Pertrecho para la Guarnicion de aquella Plaza, un Bergantin *Inglès*, armado en Corso, de igual fuerza à la suya, al qual rindiò, despues de un reñido Combate de quatro horas.

El Consul de S. M. en *Lisboa* D. Jorge Macazaga, ha dado cuenta, que la Lancha Corsaria nombrada *San Joseph*, y *San Antonio*, de que es Capitan Don Jacobo Granèl, conduxo à aquella Ria el Bergantin *Inglès* los *dos Hermanos*, su Capitan Roque Olivèr, que con carga de Sal, Sebo, Vino, Naranjas, y Castañas, apresò à los 40. grados de latitud, distante 9. leguas de Tierra.

El Intendente Don Bernardino Freyre participa en carta de 15. del corriente, que el Corsario Juan Fernandez entrò en el Puerto de *Vigo* con una Balandra *Inglésa*, que apresò à 50. leguas del Puerto de *Viana*, en *Portugal*, con carga de 3. Barriles de Arenques, 50. Quesos, 50. Hazes de Arcos de Madera, 2. Barriles de Pipas de chupar Tabaco, 10. de Alquitràn, y 2. con Tachuelas.

El dia 6. del corriente falleciò en esta Corte, de edad de 63. años, el señor Don Joseph de Pedrajas, del Consejo Supremo de Guerra; en cuyo Empleo, y otros distintos, que exerciò en el termino de 42. años, acreditò su desinterès, zelo, y aplicacion al Real servicio.

La *Historia Romana* en tres Tomos, y el *Cultivo del animo* en dos de octavo, su Autor el R. P. M. Juan de Allèr, de los Clerigos Menores, Predicador que fue de S. M. Consultor del Señor Infante Cardenal, y Confessor de S. A. el Señor Don Phelipe; se hallarán en la Libreria de Lorenzo Cardama, Calle de Atocha, y en la Porteria de la Casa del Espiritu Santo. El *Mercurio Historico, y Politico* del mes de Diciembre de 1743. se hallará el Jueves proximo en las Librerias acostumbra-
bradas.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá,